

PODER EJECUTIVO NACIONAL

República Argentina

DECRETO-LEY PROVINCIAL 8.951/1977 · 1977

DECRETO-LEY 8951/1977

Boletín Oficial, 23 de diciembre de 1977 · 6 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Decreto-Ley 8951/1977

DECRETO-LEY 8951/77

LA PLATA, 19 de DICIEMBRE de 1977.

VISTO lo actuado en el expediente número 2306-8529/75 y la autorización otorgada mediante la Instrucción número 1/77, artículo 1, apartado 4.4. de la Junta Militar; en ejercicio de las facultades legislativas por ella conferidas,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Desaféctase de su destino originario -reserva de uso público-, la fracción de tierra fiscal, ubicada en el Cuartel Tercero, Partido de la Matanza, cuya nomenclatura catastral es la siguiente: Circunscripción VII, Sección F, Quinta 57, Parcela 2, con la situación, dimensiones y linderos que se consignan en la copia del plano aprobado con característica 70-161-46.

ARTÍCULO 2°. Dónase al OBISPADO DE SAN JUSTO, el bien inmueble descripto en el artículo anterior con destino a Templo religioso y edificios anexos.

ARTÍCULO 3°. Exímese al donatario del pago del canon en concepto de compensación por usufructo, por todo el período de ocupación de la aludida tierra.

ARTÍCULO 4°. Si se cambiare el destino impuesto por el artículo 2, se operará la caducidad del acto y la reversión del dominio a favor de la Provincia de Buenos Aires, con todo lo plantado y adherido al suelo, sin derecho a reclamo e indemnización alguna por las mejoras introducidas.

ARTÍCULO 5°. Extiéndase por ante la Escribanía General de Gobierno la pertinente escritura de protocolización de las actuaciones administrativas, con la sola comparecencia del representante legal del donatario.

ARTÍCULO 6°. Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Oficial y archívese.



VEREDICTA LEYES

Decreto-Ley 8951/1977. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).